

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA ANONIMA CIVIL Y

MERCANTIL ECUAJUGOS S. A.-

CUANTIA: s/34'400.000,00 .-

En la ciudad de Guaya-
quil, República del Ecu-
dor, al primer día del -
mes de Septiembre de mil

novecientos ochenta y tres,

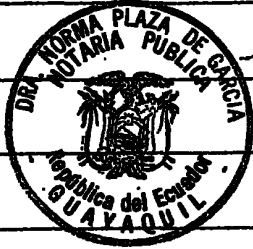
ante mí, ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Nota-
rio Suplente de este Cantón, en ejercicio del
cargo por licencia de la titular DOCTORA NORMA
PLAZA DE GARCIA, comparecen los señores: JUAN -
JOSE VILASECA VALLS, de estado civil casado, -
de profesión Ejecutivo, e INGENIERO EDUARDO ROMERO -
CARBO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
Comercial, ambos comparecen a nombre y en representa-
ción de la Compañía Anónima Civil y Mercantil ECUAJU-
GOS S. A., en sus calidades de Presidente y Gerente Ge-

neral, respectivamente, según lo acreditan con las co-
pias de sus nombramientos que me presentan y que se-
rán copiados al final de esta escritura; y, además se
encuentran debidamente autorizados por las Juntas Gene-
rales Extraordinarias de Accionistas, celebrada el ca-
torce de Abril y catorce de Julio de mil novecientos -
ochenta y tres, según lo acreditan con las copias de -
las Actas que me presentan y que serán copiadas fi-

D.S.V.



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 nalmente en esta matriz ; los comparecientes -

2 son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de

3 edad , con domicilio y residencia en esta ciu

4 dad de Guayaquil, con la capacidad civil y -

5 necesaria para celebrar toda clase de actos o

6 contratos, y a quienes de conocerlos personal-

7 mente doy fé ; bien instruidos en el objeto

8 y resultados de esta escritura , a la que --

9 proceden como queda indicado , con amplia y -

10 entera libertad para su otorgamiento , me pre-

11 sentaron la minuta y más documentos que son -

12 del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : Sírvase

13 incorporar en el Registro de Escrituras Públi-

14 cas a su cargo una por la que conste la de

15 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

16 Compañía Anónima que otorgan el señor Juan Jo

17 sé Vilaseca V., y el Ingeniero Eduardo Rome

18 ro Carbo , por los derechos que repre-

19 sentan en sus calidades de Presidente y -

20 Gerente General respectivamente de la Compañía

21 Ecuajugos S. A., conforme lo acreditan con

22 los nombramientos que acompañan , de con-

23 formidad con las siguientes cláusulas :-

24 PRIMERA : ANTECEDENTES .- a)

25 Mediante Escritura Pública celebrada ante la

26 Notario titular Octavo , Encargada de la

27 Notaría Novena del Cantón Guayaquil , Abo

28 gada Leonor Game Peña , el trece de Ma



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2 1 yo de mil novecientos setenta y siete aproba-
2 da mediante Resolución número siete de mil nove-
3 cientos dos del diez de Junio del mismo año
4 dictada por el Intendente de Compañías, e ins-
5 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil -
6 el veinte de Junio del mismo año, se consti-
7 tuyó la Compañía Anónima Civil y Mercantil E-
8 cuajugos S. A., con un capital de quinientos
9 mil sucres; b) Mediante Escritura Pública otor-
10 gada ante el Notario Undécimo de Guayaquil A-
11 bogado Hugo Amir Guerrero Gallardo, la Compa-
12 ñía aumentó su capital social a veinticinco -
13 millones seiscientos mil sucres; c) En la -
14 sesión de Junta General de Accionistas celebra-
15 da el catorce de Abril de mil novecientos o-
16 chenta y tres, la Junta resolvió un nuevo au-
17 mento de capital de veinticinco millones seis-
18 cientos mil sucres a cincuenta millones seis-
19 cientos mil sucres, con la emisión de nuevas
20 acciones / y ^{ordinarias y nominativas} resolvió consecuentemente reformar -
21 los estatutos sociales, y pagar el aumento -
22 acordado hasta el treinta de Diciembre de mil
23 novecientos ochenta y tres; d) En sesión de -
24 Junta General Extraordinaria Universal de Ac-
25 cionistas celebrada el catorce de Julio de mil
26 novecientos ochenta y tres, la Junta resolvió
27 ratificar la decisión de aumentar el capital -
28 social de la Compañía mediante la emisión de -

nuevas acciones ordinarias y nominativas de
un mil sucres cada una , pero modificó la -
resolución anterior en el sentido de que -
el aumento de capital social se hiciera has
ta sesenta millones de sucres en lugar de -
hasta cincuenta millones seiscientos mil su-
cres ; en la misma sesión de Junta General
se resolvió que el aumento de capital social
fuera pagado por los actuales accionistas , -
parte en compensación de créditos por los -
valores que ya habían sido entregados por -
los accionistas como aporte para el aumento
de capital , y parte mediante la capitaliza-
ción del superávit por revalorización de ac-
tivos fijos efectuada de conformidad con la
Ley .- SEGUNDA : AUMENTO DE CAPITAL .- Con -
tales antecedentes , los representantes de E-
cuajugos S. A. , tienen a bien declarar que,
dando cumplimiento a las antes referidas -
resoluciones de Junta General de Accionistas,
el capital social de la Compañía Ecuajugos -
S. A. , ha sido aumentado a la cantidad de
sesenta millones de sucres , mediante la emi-
sión de treinta y cuatro mil cuatrocientas -
nuevas acciones ordinarias y nominativas de -
un mil sucres cada una , y que dicho aumen-
to ha sido suscrito y pagado por los accio-
nistas en las proporciones y en la forma -



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

3 1 constantes en la copia certificada del Acta de
2 Junta General Extraordinaria Universal de cator-
3 ce de Julio de mil novecientos ochenta y tres
4 que se incorpora como documento habilitante de
5 esta escritura.- TERCERA : REFORMA DE ESTATUTOS.
6 Como consecuencia del aumento de capital so-
7 cial efectuado , los intervinientes declaran tam-
8 bién que quedan reformados los estatutos socia-
9 les en sus Artículos Tercero y Cuarto , tam-
10 bién en la forma como consta en el documento
11 habilitante antes referido .- Sírvase , señora -
12 Notario , incorporar los documentos habilitantes -
13 y cumplir las formalidades de Ley para la com-
14 pleta validez de este instrumento .- (firmado) .
15 firma ilegible .- DOCTOR RAMON JIMENEZ CARBÓ .-
16 ABOGADO .- REGISTRO NUMERO : SETECIENTOS TREINTA
17 Y UNO .- (Hasta aquí la minuta) .- NOMBRAMIENT
18 TO DEL SEÑOR JUAN JOSE VILASECA VALLS .- Gua-
19 yaquil , Junio veintinueve de mil novecientos -
20 ochenta y uno .- Señor Juan José Vilaseca Valls.
21 Ciudad .- De mis consideraciones : Cúmpleme ha-
22 cerle conocer que la Junta General Extraordina-
23 ria de Accionistas de ECUAJUGOS S. A. , en se-
24 sión celebrada el día de hoy , tuvo el acier-
25 to de nombrar a usted PRESIDENTE de la Socie-
26 dad por el plazo de DOS AÑOS contados a par-
27 tir de esta fecha .- De conformidad con lo -
28 dispuesto en el Estatuto Social de la Compa-

[Handwritten signature]

ña , contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Abogada -
Leonor Game Peña , el trece de Mayo de mil
novecientos setenta y siete e inscrita en el
el Registro Mercantil el veintitres de Junio
del mismo año , a usted le corresponde , al
igual que al Gerente General , representar -
legal , judicial y extrajudicialmente a la -
Compañía .- Sin embargo , usted deberá inter-
venir conjuntamente con el Gerente General -
en todo acto o contrato cuya cuantía sea -
mayor de quinientos mil sucres , y necesita
rá autorización de la Junta General para ad-
quirir o enajenar bienes raíces de cualquier
valor o para intervenir en actos o contra-
tos cuya cuantía sea mayor de un millón de
sucres .- Al comunicar a usted este particu-
lar y extender el presente nombramiento , le
deseo todo éxito en el ejercicio de su car-
go .- Muy atentamente .- Ecuajugos S. A.-
(firmado) .- firma ilegible .- Señor Ingenie-
ro Eduardo Romero Carbo .- Gerente General .
Acepto el nombramiento que antecede .- Guaya-
quil , Junio veintinueve de mil novecientos
ochenta y uno .- (firmado) .- firma ilegible .-
Señor Juan José Vilaseca Valls .-
Certifico : Que con fecha de hoy , queda -
inscrito este nombramiento de fojas diecinueve



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4 1 ve mil ciento cincuenta y nueve a diecinueve
2 mil ciento sesenta, número cuatro mil tres-
3 cientos nueve del Registro Mercantil y anotado
4 bajo el número quince mil quinientos dieciocho
5 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Julio -
6 de mil novecientos ochenta y uno.- El Regis-
7 trador Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.
8 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Regis-
9 trador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay
10 un sello).- NOMBAMIENTO DEL SEÑOR INGENIERO
11 EDUARDO ROMERO CARBO.- Guayaquil, Junio vein-
12 tinueve de mil novecientos ochenta y uno.-
13 Señor Ingeniero Eduardo Romero Carbo.- Ciudad.
14 De mis consideraciones: Es placentero para mí
15 hacerle conocer que la Junta General Extraor-
16 dinaria de Accionistas de ECUAJUGOS S. A., en
17 sesión celebrada el día de hoy, resolvió.-
18 nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Sociedad
19 por el período de DOS AÑOS contados a partir
20 de esta fecha.- De conformidad con lo dispues-
21 to en el Estatuto Social de la Compañía, -
22 contenido en la Escritura Pública otorgada an-
23 te el Notario de Guayaquil Abogada Leonor Ga-
24 me Peña el trece de Mayo de mil novecientos
25 setenta y siete e inscrita en el Registro -
26 Mercantil el veintitres de Junio del mismo a-
27 ño, a usted le corresponde, al igual que al
28 Presidente, representar legal, judicial y ex-

1. trajudicialmente a la Compañía .- Sin embar
2. go , usted deberá intervenir conjuntamente -
3. con el Presidente en todo acto o contrato
4. cuya cuantía sea mayor de quinientos mil -
5. sucres , y necesitará autorización de la -
6. Junta General para adquirir o enajenar bie
7. nes raíces de cualquier valor o para in-
8. tervenir en actos o contratos cuya cuantía
9. sea mayor de un millón de sucres .- Al
10. comunicar a usted este particular y exten-
11. der el presente nombramiento , le deseo to
12. do éxito en el ejercicio de su cargo .-
13. Muy atentamente .- Ecuajugos S. A.- (firma-
14. do) .- firma ilegible .- Señor Juan José -
15. Vilaseca Valls .- Presidente .- Acepto el -
16. nombramiento que antecede .- Guayaquil , Ju-
17. nio veintinueve de mil novecientos ochenta
18. y uno .- (firmado) .- firma ilegible .- Se-
19. ñor Ingeniero Eduardo Romero Carbo .- Certi
20. fico : Que con fecha de hoy , queda ins-
21. crito este nombramiento de fojas diecinue-
22. ve mil ciento sesenta y uno a diecinueve
23. mil ciento sesenta y dos , número cuatro
24. mil trescientos diez del Registro Mercantil
25. y anotado bajo el número quince mil quí-
26. nientos diecinueve del Repertorio .- Guaya-
27. quil , nueve de Julio de mil novecientos -
28. ochenta y uno .- El Registrador Mercantil .-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

5 1 (firmado) .- firma flexible .- Abogado Héctor -
2 Miguel Alcívar Andrade .- Registrador Mercantil -
3 del Cantón Guayaquil .- (Hay un sello) .- ACTA.
4 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
5 RIA DE ACCIONISTAS DE ECUAJUGOS S. A., CELEBRA-
6 DA EL CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS O-
7 CHENTA Y TRES .- En Guayaquil , a los catorce
8 días del mes de Abril de mil novecientos o-
9 chenta y tres , a las dieciocho horas , en el
10 local situado en las calles Sargento Vargas nú-
11 mero ciento doce y Avenida Olmedo , se reunie-
12 ron en sesión de Junta General Extraordinaria -
13 los Accionistas de la Compañía Ecuajugos S. A.,
14 señores Eduardo Romero Carbo , propietario de -
15 cuatro mil setecientos ochenta y cinco acciones
16 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
17 una ; Carlos Pérez Perasso , propietario de mil,
18 doscientas quince acciones ordinarias y nominati-
19 vas de un mil sucres cada una ; Fábrica Auto-
20 mática de Envases S. A. (FADESA) , legalmente
21 representada por su Gerente General señor Rober-
22 to Bosisio M., propietaria de seis mil ocho-
23 cientas cuarenta acciones ordinarias y nominati-
24 vas de un mil sucres cada una ; Ecuatierra -
25 S. A., legalmente representada por el Ingeniero
26 Eduardo Romero Carbo , propietaria de dos mil -
27 trescientas acciones ordinarias y nominativas -
28 de un mil sucres cada una ; Ingeniero Attilio

1 Cástano A., propietario de setenta y cinco
2 acciones ordinarias y nominativas de un -
3 mil sucres cada una ; Roberto Aguirre R.,
4 propietario de mil seiscientas cuarenta y
5 seis acciones ordinarias y nominativas de
6 un mil sucres cada una ; Ingeniero Isidro
7 Romero Carbo , propietario de cuatro mil -
8 ciento ochenta y cinco acciones ordinarias
9 y nominativas de un mil sucres cada una ;
10 señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati , pro
11 pietario de mil setecientas cuarenta y sie
12 te acciones ordinarias y nominativas de -
13 un mil sucres cada una ; Ingeniero Rober-
14 to Lange Moreira , propietario de setecien
15 tas nueve acciones ordinarias y nominativas
16 de un mil sucres cada una ; Doctor Orlan
17 do Alcívar Santos , propietario de doscien
18 tas treinta y tres acciones ordinarias y
19 nominativas de un mil sucres cada una ; -
20 SONECA , legalmente representada por el se
21 ñor José Jouvín V., propietario de sete-
22 cientas veinticinco acciones ordinarias y
23 nominativas de un mil sucres cada una ;
24 Doctor Oswaldo Molestina Zavala , propieta
25 rio de mil ciento cuarenta acciones ordi
26 narias y nominativas de un mil sucres ca
27 da una .- Se deja constancia de que no -
28 ha sido necesario efectuar convocatoria pre



NOTARIA
13º
Guaysquil
Dra. Norma
Plaza de
García

6	1	via por cuanto los asistentes representan la
2	2	totalidad del capital pagado de la Compañía -
3	3	y están unánimemente de acuerdo en constituirse
4	4	se en Junta General de Accionistas y en tratar
5	5	los puntos constantes en el Orden del
6	6	Día que se copia : Primero .- Aceptar los términos
7	7	y condiciones de la autorización de la
8	8	Corporación Financiera Nacional , conforme consta
9	9	ta en el Oficio mil cuatrocientos veintinueve
10	10	del siete de Abril de mil novecientos ochenta
11	11	y tres .- Segundo .- Autorización a los representantes
12	12	legales de la empresa , Presidente -
13	13	y Gerente General , o a quienes hagan sus
14	14	veces , a firmar un Contrato de Préstamo con
15	15	la Corporación Financiera Nacional , en el caso
16	16	de que la Junta decida aprobar la concesión
17	17	del préstamo contenida en los términos
18	18	y condiciones del oficio mil cuatrocientos veintinueve
19	19	.- Tercero .- Aumentar el capital social
20	20	de la empresa de veinticinco millones
21	21	seiscientos mil sucres a cincuenta millones
22	22	seiscientos mil sucres con la emisión de nuevas
23	23	acciones y reformar sus Estatutos sociales.
24	24	Aumento que deberá ser totalmente pagado hasta
25	25	el treinta y uno de Diciembre de mil no
26	26	vecientos ochenta y tres .- Cuarto .- Compro-
27	27	miso formal de la empresa de no repartir di-
28	28	videndos con cargo a las utilidades mientras -

la relación del pasivo total a capital líquido sea superior a tres a uno.- Presidente de la reunión el titular señor Juan José Vilaseca Valls y actúa de Secretario el señor Ingeniero Eduardo Romero Carbo.- Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía elaboró la lista de asistentes a la Junta y comprobó que a la misma habían concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de Ecuajugos S. A., el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la Sala el primer punto constante en el Orden del Día.- El Presidente expresa que la Empresa necesita aceptar los términos y condiciones de la autorización a la concesión de un préstamo en favor de la Compañía por parte de la Corporación Financiera Nacional constante en el oficio mil cuatrocientos veintinueve del siete de Abril de mil novecientos ochenta y tres.- Por lo que pone en consideración dicha autorización conforme es conocida por los Accionistas al haber sido enviada fotocopia previa a esta Junta de Accionistas.- El Ingeniero Roberto Lange acoge las palabras del Presidente



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

16

7 1 dente y manifiesta su aceptación del mencio-
2 nado Oficio de la Corporación Financiera Na-
3 cional .- Luego de ciertas deliberaciones la -
4 Sala resuelve por unanimidad aceptar los tér-
5 minos y condiciones del oficio mil cuatrocien-
6 tos veintinueve de la Corporación Financiera -
7 Nacional en la que constan los términos y -
8 condiciones para recibir el préstamo a favor
9 de Ecuajugos A. A.- Luego de esto se consi-
10 dera el segundo punto del Orden del Día , -
11 el Presidente manifiesta la necesidad de au-
12 torizar la suscripción del Contrato de Prés-
13 tamo con la Corporación Financiera Nacional -
14 al Presidente y al Gerente General .- Que -
15 considera además que tal operación es impor-
16 tante y necesaria para la actividad diaria -
17 de la empresa .- El señor Roberto Bosisio -
18 solicita la palabra y manifiesta estar de -
19 acuerdo con dicho Contrato de Préstamo con -
20 la Corporación Financiera Nacional , sugiriendo
21 que la Sala se pronuncie facultando al Pre-
22 sidente y al Gerente General , o a quienes
23 hagan sus veces , a fin de que suscriban -
24 el mencionado Contrato de Préstamo .- El Inge-
25 niero Attilio Cástano Aguirre apoya lo dicho
26 por el señor Roberto Bosisio , seguidamente -
27 la Junta resuelve por unanimidad facultar al
28 señor Presidente y Gerente General , o a -

1 quienes hagan sus veces , para que celebren -

2 el Contrato de Préstamo con la Corporación

3 Financiera Nacional .- Seguidamente el Presi

4 dente pone en consideración el tercer pun-

5 to del Orden del Día , manifestando que -

6 es necesario realizar un aumento de capi-

7 tal social de la empresa , reformar sus -

8 estatutos y decidir la forma de pago de -

9 las acciones que se suscribirían para el -

10 mencionado aumento .- El capital de la Com

11 paña deberá ser aumentado a la suma de -

12 cincuenta millones seiscientos mil sucres , -

13 condición necesaria que establece la Corpo-

14 ración Financiera Nacional para otorgar el

15 préstamo antes referido .- Luego de ciertas

16 deliberaciones los accionistas resuelven : -

17 Primero .- Aumentar al capital social de -

18 la Compañía a cincuenta millones seiscien-

19 tos mil sucres , mediante la emisión de -

20 veinticinco mil nuevas acciones ordinarias -

21 y nominativas de un mil sucres cada una ;

22 Segundo .- Reformar el estatuto social de

23 la Compañía ; y Tercero .- Aceptar que las

24 acciones que se emitan en representación -

25 del aumento de capital acordado ante la -

26 renuncia expresa de su derecho de preferen

27 cia de suscribirlas por los actuales accio-

28 nistas .- El Presidente pone a considera-

8



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ción de la Sala el cuarto punto del Orden -
2 del Día manifestando que se debe resolver el
3 compromiso formal de la empresa a fin de no
4 repartir dividendos con cargo a las utilidades
5 de acuerdo en lo estipulado en el Artículo -
6 Doscientos cuarenta mientras la relación pasi-
7 vo total a capital líquido sea superior a -
8 tres a uno.- El Presidente señala la impe-
9 riosa necesidad de abstenerse por parte de la
10 empresa a repartir dividendos con cargo a las
11 utilidades , que están estipuladas como condi-
12 ción previa a la suscripción del Contrato de
13 Préstamo con la Corporación Financiera Nacio-
14 nal.- Luego de varias deliberaciones la Jun-
15 ta resuelve abstenerse de repartir los dividen-
16 dos con cargo a las utilidades mientras la -
17 relación pasivo total a capital líquido sea -
18 superior a tres a uno.- Toda vez que han -
19 sido agotados y resueltos los cuatro puntos -
20 constantes en el Orden del Día de esta reu-
21 nión , el Presidente concede un receso para -
22 que se proceda a redactar el Acta.- Reinsta-
23 lada la sesión luego de un receso de veinte
24 minutos , el Gerente General - Secretario da -
25 lectura al texto del presente documento , el
26 mismo que es aprobado por unanimidad por los
27 asistentes , con lo cual el Presidente declara
28 terminada la sesión a las diecinueve horas -

1 treinta minutos , firmando para constancia -
2 en unidad de acto todos los accionistas y
3 entre ellos el Presidente y el Gerente Ge
4 neral - Secretario que certifica .- (firma-
5 do) .- Señor Juan José Vilaseca V.- (firma
6 do) .- Carlos Pérez Perasso .- (firmado) .-
7 Por Fábrica Automática de Envases S. A. -
8 Fadesa , Roberto Bosisio .- (firmado) .- Por
9 Ecuatierra S. A., Eduardo Romero Carbo .-
10 (firmado) .- Attilio Cástano A.- (firmado).
11 Roberto Aguirre Román .- (firmado) .- Isidro
12 Romero Carbo .- (firmado) .- Juan Gabriel -
13 Vilaseca .- (firmado) .- Roberto Lange Morei
14 ra .- (firmado) .- Orlando Alcívar Santos .-
15 (firmado) .- Por Soneca , José Jouvín Verna
16 za .- (firmado) .- Doctor Oswaldo Molestina
17 Z .- CERTIFICO : Que la copia que antecede
18 del Acta de Junta General Extraordinaria -
19 de Accionistas de la Compañía Ecuajugos -
20 S. A., es idéntica a su original que cons_
21 ta en el Archivo foliado respectivo de la
22 Compañía al que me remito en caso neces-
23 rio .- Guayaquil , Abril catorce de mil no
24 vecientos ochenta y tres .- (firmado) .- Se
25 ñor Ingeniero Eduardo Romero Carbo .- Geren
26 te General - Secretario .- ACTA - ACTA DE
27 LA SESION DE JUNTA GENERAL - EXTRAORDINARIA -
28 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA E-

9

1

CUAJUGOS S. A., CELEBRADA EL CATORCE DE JU-

2

LIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES,.- En -

3

Guayaquil, a los catorce días del mes de Ju

4

lio de mil novecientos ochenta y tres a las

5

dieciocho horas en el local social ubicado en

6

el kilómetro dieciseis de la Vía a Daule, -

7

en las Oficinas de la Compañía, se reunieron

8

en sesión de Junta General Extraordinaria Uni-

9

versal, los accionistas de la Compañía Ecuajugos S. A., señores: ① Eduardo Romero Carbo,

10

propietario de cuatro mil setecientas ochenta -

11

y cinco acciones ordinarias y nominativas de -

12

un mil sucres cada una; ② Carlos Pérez Perasso,

13

propietario de mil doscientas quince acciones -

14

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

15

una; ③ Fábrica Automática de Envases S. A. (FA-

16

DESA), legalmente representada por sus Geren-

17

tes señor Roberto Bosisio M., propietaria de

18

seis mil ochocientas cuarenta acciones ordina-

19

rias y nominativas de un mil sucres cada u-

20

na; ④ Ecuatierra S. A., legalmente representada

21

por el Ingeniero Eduardo Romero Carbo, propie-

22

taria de dos mil trescientas acciones ordina-

23

rias y nominativas de un mil sucres cada u-

24

na; ⑤ Ingeniero Attilio Cástano, propietario -

25

de setenta y cinco acciones ordinarias y nomi-

26

nativas de un mil sucres cada una; ⑥ Roberto -

27

Aguirre R., propietario de mil seiscientas cua-

28



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 renta y seis acciones ordinarias y nomina-
2 tivas de un mil sucres cada una ; 7 Ingenie
3 ro Isidro Romero Carbo propietario de cua-
4 tro mil ciento ochenta y cinco acciones -
5 ordinarias y nominativas de un mil sucres
6 cada ; señor Juan Gabriel Vilaseca De Pra-
7 ti , propietario de mil setecientas cuaren-
8 ta y siete acciones ordinarias y nominati-
9 vas de un mil sucres cada una ; Ingeniero 9
10 Roberto Lange Moreira , propietario de sete-
11 cientas nueve acciones ordinarias y nomina-
12 tivas de un mil sucres cada una ; Doctor 10
13 Orlando Alcívar Santos , propietario de dos
14 cientas treinta y tres acciones ordinarias
15 y nominativas de un mil sucres cada una ; 11
16 SONECA Sociedad de Negocios Compañía Anóni-
17 ma , legalmente representada por el señor -
18 José Jouvín V., propietaria de setecientas
19 veinticinco acciones ordinarias y nominati-
20 vas de un mil sucres cada una ; Doctor -
21 Oswaldo Molestina Zavala , propietario de 12
22 mil ciento cuarenta acciones ordinarias y -
23 nominativas de un mil sucres cada una -
24 Se deja constancia de que el Comisario de
25 la Compañía Ingeniero Julio Jurado Andrade,
26 ha sido especial e individualmente convoca-
27 do , y también asiste a la reunión . - I-
28 gualmente se deja constancia de que por -



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

10 1 tratarse de una Junta General Extraordinaria -
2 Universal a la que comparecen personalmente o
3 representados , los accionistas que representan
4 la totalidad del capital pagado , y por en-
5 contrarse todos de acuerdo en celebrar la Jun-
6 ta y en los puntos a tratarse , la reunión -
7 se efectúa sin necesidad de previa convocatoria
8 de conformidad con lo establecido en el Artícu-
9 lo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías.
10 Preside la reunión el Presidente de la Compañía
11 ña señor Juan José Vilaseca V., y actúa en
12 la Secretaría el Ingeniero Eduardo Romero Car-
13 bo Gerente General .- Una vez constatada por
14 Secretaría la presencia del quórum legal con
15 la asistencia de todos los accionistas , el Pre-
16 sidente declara instalada la sesión y comunica
17 a los asistentes que, como es de su conocimiento ,
18 el objeto de esta Junta General Extraordinaria
19 Universal es tratar acerca de la ejecución de
20 la resolución de aumento de capital de la Com-
21 pañía que fué tomada en la Junta General Ex-
22 traordinaria de catorce de Abril de mil nove-
23 cientos ochenta y tres .- Al respecto , recordó
24 a los señores accionistas que en la mencionada
25 sesión de Junta General se tomó la resolución
26 de aumentar el capital social de veinticinco -
27 millones seiscientos mil sucres a cincuenta mi-
28 llones seiscientos mil sucres , con la emisión -

de nuevas acciones y consiguientemente refor-
mar los estatutos sociales, debiendo per-
feccionarse y pagarse totalmente dicho au-
mento de conformidad con la misma resolu-
ción, hasta el treinta de Diciembre de -
mil novecientos ochenta y tres.- Sobre es-
te punto interviene el Gerente General e -
indica que los señores accionistas han es-
tado realizando aportes en efectivo a la -
Caja de la Compañía para cubrir el aumen-
to de capital acordado, y que además de-
berá tomarse en cuenta el ²superávit propor-
cionalmente para cada uno de los accionis-
tas, resultante de la revalorización de -
activos fijos, de conformidad con las dis-
posiciones constantes en la Resolución núme-
ro doce mil ciento noventa y cinco de la
Superintendencia de Compañías de treinta de
Diciembre de mil novecientos ochenta y dos,
publicada en el Registro Oficial número cua-
trocientos dos de Enero tres de mil nove-
cientos ochenta y tres, y con el Decreto
Ejecutivo número mil trescientos ochenta y -
cuatro de catorce de Diciembre de mil nove-
cientos ochenta y dos, publicado en el Re-
gistro Oficial número trescientos noventa -
de Diciembre dieciseis del mismo año, por -
el que se reformó el Reglamento de la Ley

11 1 de Impuesto a la Renta en lo relacionado a
2 la revalorización de activos y capitalización
3 del superávit correspondiente.- Indicó tam-
4 bién, que el Departamento de Contabilidad de
5 la Compañía ha preparado un cuadro relativo -
6 a la estructuración del capital de Ecuajugos
7 S. A. tomando en consideración el actual ca-
8 pital de cada uno de los accionistas, lo -
9 que les corresponde en la capitalización del
10 superávit proveniente de la revalorización de
11 activos, y los aportes de capital que han -
12 efectuado cada uno de ellos en numerario a -
13 la Caja de la Compañía, lo que resulta en -
14 un total de aumento de capital de treinta y
15 cuatro millones cuatrocientos mil sucres, lo
16 que sumado al capital anterior de veinticin-
17 co millones seiscientos mil sucres da un to-
18 tal de sesenta millones de sucres, cifra -
19 a la que asciende el capital social, toda -
20 vez que se encuentran depositados los aportes
21 en numerario para aumento de capital y se -
22 ha efectuado la revalorización de activos co-
23 rrespondiente en los Libros de la Compañía.-
24 Se acompaña como documento para ser incorpora-
25 do en el expediente respectivo de la Junta,
26 el cuadro elaborado por el Departamento de -
27 Contabilidad de la Compañía, el mismo que -
28 arroja los totales antes indicados y que se



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

descomponen de la siguiente manera : (EL -

CUADRO DE ESTRUCTURACION SE AGREGA) .-

Escuchada la exposición del Gerente General

y habiendo estudiado los accionistas el an

tes referido documento la Junta General to-

mó por unanimidad de votos a favor las -

siguientes resoluciones : Primero .- Ratifi-

car la decisión tomada por la Junta Gene-

ral Extraordinaria de Accionistas de catorce

de Abril de mil novecientos ochenta y tres

en el sentido de aumentar el capital so-

cial de la Compañía , pero modificándola -

en cuanto a que el aumento se hará has-

ta sesenta millones de sucres y no hasta

cincuenta millones seiscientos mil sucres ,

como se había resuelto en la antes refe-

rida Junta General , y que dicho aumento

se efectúe mediante la emisión de ~~treinta~~

y ~~cuatro mil cuatrocientas nuevas acciones~~

ordinarias y nominativas de mil sucres -

cada una ; Segundo .- Que el aumento sea

pagado por cada uno de los accionistas -

en la forma y en las proporciones cons-

tantes en el listado que antecede , esto

es , parte mediante la capitalización del

superávit proveniente de la revalorización

de activos fijos , y parte mediante la -

compensación de créditos por los aportes

12

que han efectuado los accionistas a la Caja

de la Compañía para el aumento de capital ,

pagos por compensación de créditos que son -

ratificados expresamente en este mismo acto -

por parte de la Junta General ; Tercero .-

Reformar los estatutos sociales en la siguien-

te forma : el Artículo Tercero que trata del

capital y las acciones dirá lo siguiente : -

" ARTICULO TERCERO : CAPITAL Y ACCIONES .- El

Capital de la Sociedad es de sesenta millones

de sucres , divididos en sesenta mil acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-

da una " , el Artículo Cuarto que trata de -

los títulos dirá lo siguiente : " ARTICULO CUAR-

TO : TITULOS .- Las acciones serán numeradas -

del cero cero uno al sesenta mil inclusive , -

y constarán de títulos que serán suscritos -

por el Presidente y el Gerente General , pu-

diendo un solo título representar varias accio-

nes .- Se hace constar que todos los accionis-

tas con excepción de Ecuatierra S. A., suscri-

ben y pagan acciones en proporción a su ac-

tual capital .- El representante legal de Ecu-

tierra S. A. Ingeniero Eduardo Romero Carbo -

por los derechos que representa de la mencio-

nada accionista declara que expresamente renun-

cia al derecho preferente que de conformidad -

con el Artículo Ciento noventa y cuatro de -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

la Ley de Compañías se concede a los accio-
nistas para suscribir acciones en el aumento
de capital en proporción a sus acciones, -
salvo en lo referente a la parte del aumen-
to por revalorización de activos, por las -
que se le asignarán acciones en parte pro-
porcional.- La Junta resolvió además prescin-
dir del aviso respectivo acuerdo de que tra-
ta el mismo Artículo Ciento noventa y cua-
tro de la Ley de Compañías; Cuarto.- Au-
torizar a los representantes legales señor -
Juan José Vilaseca Valls e Ingeniero Edmar-
do Romero Carbo para que en sus respecti-
vas calidades de Presidente y Gerente Gene-
ral, conforme lo establecen los estatutos,
comparezcan a la respectiva celebración de -
la escritura de aumento de capital y refor-
ma de estatutos según lo acordado en la -
presente Junta.- Se deja constancia de que
se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en
el Artículo Séptimo del Decreto Ejecutivo -
número mil trescientos ochenta y cuatro pu-
blicado en el Registro Oficial número Tres-
cientos noventa de dieciseis de Diciembre -
de mil novecientos ochenta y dos en lo que
se refiere a los informes que en los ca-
sos de revalorización se deben enviar por -
escrito tanto a la Dirección General de Ren-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

13 1 tas como a la Superintendencia de Compañías , -
2 en concordancia con el Artículo Doce de la -
3 Resolución número doce mil ciento noventa y -
4 cinco de la Superintendencia de Compañías publi-
5 cada en el Registro Oficial número cuatrocientos
6 dos de Enero tres de mil novecientos o-
7 chenta y tres que se refiere a la información
8 que debe presentarse a la Superintendencia de -
9 Compañías para los efectos de la revaloriza-
10 ción de activos .- No habiendo otro asunto -
11 que tratar la Presidencia concede un receso pa-
12 ra la elaboración del Acta , la misma que reins-
13 talada la sesión es leída a los asistentes y
14 aprobada por unanimidad , sin observaciones ,
15 con lo cual el Presidente declara terminada la -
16 sesión a las diecinueve horas treinta minutos.-
17 Firman para constancia todos los accionistas ,
18 el Presidente , el Comisario y el Gerente Ge-
19 neral - Secretario que certifica .- (firmado) .-
20 Juan José Vilaseca V.- (firmado) .- Eduardo Ro-
21 mero Carbo .- (firmado) .- Carlos Pérez Perasso.
22 (firmado) .- Por Fábrica Automática de Envases -
23 FADESA , Roberto Bosisio .- (firmado) .- Por E-
24 cuatierra. S. A., Eduardo Romero Carbo .- (firma-
25 do) .- Attilio Cástano A.- (firmado) .- Roberto
26 Aguirre R.- (firmado) .- Isidro Romero Carbo .-
27 (firmado) .- Juan Gabriel Vilaseca .- (firmado) .-
28 Roberto Lange M.- (firmado) .- Orlando Alcívar -

1 Santos .- (firmado) .- Por SONECA - Sociedad -
2 de Negocios Compañía Anónima , José Jouvin -
3 Vernaza .- (firmado) .- Oswaldo Molestina Z.-
4 (firmado) .- Julio Jurado Andrade .- CERTIFI-
5 CO : Que la copia que antecede del Acta -
6 de Junta General Extraordinaria Universal de
7 Accionistas de la Compañía Ecuajugos S. A.,
8 es idéntica a su original que consta en -
9 el archivo foliado respectivo de la Compa-
10 ñía al que me remito en caso necesario .-
11 ~~Guayaquil , Julio catorce de mil novecientos~~
12 ~~ochenta y tres .- (firmado) .- Ingeniero E-~~
13 ~~duardo Romero Carbo .- Gerente General - Se-~~
14 ~~cretario .- Los comparecientes me presentaron~~
15 ~~sus respectivos documentos de Identificación~~
16 ~~Personal .- Leída que les fué la presente -~~
17 ~~Escritura , de principio a fin y en alta -~~
18 ~~voz , por mí el Notario a los otorgantes ,~~
19 ~~éstos la aprobaron en todas y cada una de~~
20 ~~sus partes , se afirmaron y ratificaron y -~~
21 ~~firman en unidad de acto y conmigo el No-~~
22 ~~tario de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS:~~
23 ~~VILASECA, Ecuajugos, (dos veces), adquirir, exten~~
24 ~~der, Oswaldo, presencia, cumplimiento. VALEN. ENTRE~~
25 ~~LINEAS: y catorce de julio, de la Compañía Ecuajugos S. A.,~~
26 ~~ordinarias y nominativas. VALEN.- ENMENDADOS: el Notario, -~~
27 ~~(dos veces). VALEN.~~
28

DATOS SOBRE LA ESTRUCTURACION DEL CAPITAL DE ECUAJUGOS S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO	AUMENTO DE CAPITAL A TRAMITARSE			TOTAL CAPITAL
		SUPERAVIT REV. ACTIVO	APORTES PARA CAPITAL	TOTAL DE CAPITAL A TRAMITARSE	
X AGUIRRE ROMAN 6,429	1'646.000,= ✓	742.433,=	1'611.567,=	2'354.000,=	4'000.000,=
X ALCIVAR SANTO ORLANDO 0,910	233.000,= ✓	105.095,=	224.905,=	330.000,=	563.000,=
X LANGE MOFEIRA ROBERTO 2,368	709.000,= ✓	319.796,=	696.204,=	1'016.000,=	1'725.000,=
X MOLESTINA ZAVALA OSWALDO 4,443	1'140.000,= ✓	514.200,=	1'120.800,=	1'635.000,=	2'775.000,=
X PEREZ PERASSO CARLOS 4,346	1'215.000,= ✓	548.030,=	1'191.970,=	1'740.000,=	2'955.000,=
X ROMERO CARBO EDUARDO 18,691	4'785.000,= ✓	2'158.288,=	4'691.712,=	6'850.000,=	11'635.000,=
X ROMERO CARBO ISIDRO 16,347	4'185.000,= ✓	1'887.657,=	4'102.343,=	5'990.000,=	10'175.000,=
X VILASCA DE PRATTI JUAN 6,824	1'747.000,= ✓	787.990,=	1'512.010,=	2'500.000,=	4'247.000,=
X CASTANO AGUIRRE ATILIO 0,292	75.000,= ✓	33.000,=	72.000,=	105.000,=	180.000,=
X FADESA 26,718	6'840.000,= ✓	3'086.032,=	6'703.968,= ✓	9'790.000,=	16'630.000,=
X SONECA 2,832	725.000,= ✓	327.013,=	712.987,= ✓	1'040.000,=	1'765.000,=
X ECUATIEPPA S.A. 8,964	2'300.000,= ✓	1'037.421,88	12'575,12	1'050.000,=	3'350.000,=
SUMAN: 100	25'600.000,=	11'546.955,88	22'853.044,12	34'400.000,=	60'000.000,=



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Garcia

p. Cía. Anónima Civil y Mercantil Ecuajugos S. A.-

Sr. Juan José Vilaseca Valls.

C.I. 09-00720277

C.T. 00107

RUC. 0990318735001.

C.V. Serie C N° 04046.

Sr. Ing. Eduardo Romero Carbo.

C.I. 17-01427609

C.T. 13527

C.V. 420941.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y -
sello en quince fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días
del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres.-



Dr. Virgilio Garrín Acunzo
Notario Suplente

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-84-0195 de la Superintendencia de Compañías de fecha 3 de Febrero de 1.984, al margen de las matrices de fechas 1^a de Septiembre de 1.983 y 17 de Enero de 1.984.- Guayaquil, 6 de Febrero de 1.984.



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-84-0195, dictada el 3 de Febrero de 1.984, por el Sr. Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ECUAJUGOS S.A., de fojas 3.142 a 3.171, número 237 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 1.673 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura pública a fojas 7.364 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; y, 14.688 y 14.728 de igual Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



COPIA

4-555-02

MODIFICACION DE ESCRITURA



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García



PUBLICA DE AUMENTO DE CA-
PITAL DE LA COMPAÑIA "ECUA

JUGOS S.A.".- CUANTIA: IN-

DETERMINADA.- En la ciudad

de Guayaquil, República --

del Ecuador, a los diecisiete

días del mes de Enero de

mil novecientos ochenta y

cuatro, ante mí, DOCTORA -

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de -

este Cantón, comparecen el señor JUAN JOSE VI-

LASECA VALLS, de estado civil casado, -- de pro

fesión ejecutivo; -- y el señor INGENIERO

EDUARDO ROMERO CARBO, de estado civil casado, -

de profesión Ingeniero Comercial; ambos a nom-

bre y en representación de la Compañía "ECUAJU

GOS S.A.", en sus calidades de PRESIDENTE y -

GERENTE GENERAL, conforme lo acreditan con las

copias de los Nombramientos debidamente inscritos

que me presentan y que se copiarán al final -

de esta Escritura; además, debidamente autori-

zados por la Junta General Extraordinaria Uni--

versal de Accionistas de dicha compañía, según

consta del Acta que en copia certificada me -

presentan y que se copiará más adelante; los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, -

mayores de edad, domiciliados y residentes en

1 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
2 civil y necesaria para celebrar toda clase
3 de actos o contratos y a quienes de cono-
4 cerlos personalmente doy fe; bien instruídos
5 sobre el objeto y resultados de esta Escri-
6 tura Pública de MODIFICACION DE ESCRITURA PU-
7 BLICA, a la que proceden como ya queda in-
8 dicado, con amplia y entera libertad para -
9 su otorgamiento me presentan la Minuta y más
10 documentos que son del tenor siguiente:- "SE-
11 ÑORA NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Regis-
12 tro de Escrituras Públicas a su cargo, una -
13 por la que conste la Modificación de la Es-
14 critura Pública de Aumento de Capital de la
15 Compañía "ECUAJUGOS S.A.", en la que inter-
16 vienen los señores JUAN JOSE VILASECA VALLS -
17 en su calidad de Presidente e Ingeniero EDUAR-
18 DO ROMERO CARBO, en su calidad de Gerente -
19 General, conforme lo acreditan con las copias
20 de los nombramientos acompañados, quienes tie-
21 nen a bien por los derechos que representan -
22 de "ECUAJUGOS S.A.", efectuar las siguientes -
23 declaraciones: Que de conformidad y para dar
24 cumplimiento a las resoluciones de la Junta -
25 General de Accionistas de "ECUAJUGOS S.A." cele-
26 brada el dos de enero de mil novecientos --
27 ochenta y cuatro, elevan a Escritura Pública
28 la copia certificada que acompañan de la men-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 cionada Acta , que contiene dichas resoluciones,
2 y que en el sentido que allí se indica, de-
3 claran modificada la Escritura Pública de Aumen-
4 to de Capital de "EQUAJUGOS S.A." , otorgada -
5 ante usted, señora Notario , el primero de sep-
6 tiembre de mil novecientos ochenta y tres.--
7 Sírvasse señora Notario , cumplir las formalidades
8 de ley para la completa validez de esta Escri-
9 tura Pública . - (firmado) firma ilegible. DOC--
10 TOR RAMON JIMENEZ CARBO, ABOGADO, MATRICULA NU-
11 MERO SETECIENTOS TREINTA Y UNO".- (HASTA AQUI -
12 LA MINUTA).- ACTA : "ACTA DE LA SESION DE JUN-
13 TA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONIS-
14 TAS DE LA COMPAÑIA "EQUAJUGOS S.A.", CELEBRADA -
15 EL DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y -
16 CUATRO .- En Guayaquil, a los dos días del --
17 mes de Enero de mil novecientos ochenta y cua-
18 tro, a las dieciocho horas, en el local so--
19 cial ubicado en el kilómetro dieciseis de la -
20 vía a Daule , en las oficinas de la Compañía,
21 se reunieron en sesión de Junta General Extra-
22 ordinaria Universal, los Accionistas de la Com-
23 pañia "EQUAJUGOS S.A." , señores: Eduardo Romero
24 *Jug* Carbo , propietario de cuatro mil setecientas -
25 ochenta y cinco acciones ordinarias y nominati-
26 vas de un mil sucres cada una ; Carlos Pérez
27 Perasso , propietario de mil doscientas quince -
28 acciones ordinarias y nominativas de un mil su-

1 cres cada una ; Fábrica Automática de Envases
2 S.A. (FADESA) , legalmente representada por su
3 Gerente señor Roberto Bosisio M., propietaria
4 de seis mil ochocientas cuarenta acciones or-
5 dinarias y nominativas de un mil sucres cada
6 una ; "ECUATIERRA S.A.", legalmente representa-
7 da por el Ingeniero Isidro Romero Carbo en -
8 su calidad de Presidente y por el señor Juan
9 Gabriel Vilaseca De Prati en su calidad de -
10 Gerente General, propietaria de dos mil tres--
11 cientos acciones ordinarias y nominativas de -
12 un mil sucres cada una.; Ingeniero Attilio -
13 Cástano , propietario de setenta y cinco ac--
14 ciones ordinarias y nominativas de un mil su
15 cres cada una; Roberto Aguirre R., propieta--
16 rio de mil seiscientas cuarenta y seis accio
17 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres
18 cada una ; Ingeniero Isidro Romero Carbo , --
19 propietario de cuatro mil ciento ochenta y --
20 cinco acciones ordinarias y nominativas de un
21 mil sucres cada una ; señor Juan Gabriel Vi-
22 laseca De Prati, propietario de mil setecien-
23 tas cuarenta y siete acciones ordinarias y --
24 nominativas de un mil sucres cada una ; Inge-
25 niero Roberto Lange M., propietario de sete---
26 cientos nueve acciones ordinarias y nominati-
27 vas de un mil sucres cada una ; Doctor Orlan
28 do Alcívar Santos , propietario de doscientas -


NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 treinta y tres acciones ordinarias y nominati-
2 vas de un mil sucres cada una ; "SONECA" , So-
3 ciedad de Negocios C.A., legalmente representa-
4 da por el señor Ernesto Jouvin V., en su ca-
5 lidad de Presidente y por el señor Xavier Ga-
6 me M. en su calidad de Gerente General, pro-
7 pietaria de setecientas veinticinco acciones or-
8 dinarias y nominativas de un mil sucres cada
9 una ; Doctor Oswaldo Molestina Z., propietario
10 de mil ciento cuarenta acciones ordinarias y -
11 nominativas de un mil sucres cada una.- Se de-
12 ja constancia de que el Comisario de la Com-
13 paña señor Julio Jurado Andrade, ha sido es-
14 pecial e individualmente convocado , y también
15 asiste a la reunión .- Igualmente se deja cons-
16 tancia de que por tratarse de una Junta Gene-
17 ral Extraordinaria Universal a la que compare-
18 cen personalmente o representados , los accio-
19 nistas que representan la totalidad del capi-
20 tal pagado , y por encontrarse todos de acuer-
21 do en celebrar la Junta y en los puntos a -
22 tratarse , la reunión se efectúa sin necesidad
23 de previa convocatoria de conformidad con lo -
24 establecido en el artículo doscientos ochenta -
25 de la Ley de Compañías. Preside la Reunión -
26 el Presidente de la Compañía señor Juan José -
27 Vilaseca V., y actúa en la Secretaría el In-
28 geniero Eduardo Romero Carbo, Gerente General.-

1 Una vez constatados por secretaría el quórum
2 legal con la asistencia de todos los Accio-
3 nistas , el Presidente declara instalada la -
4 sesión y comunica a los asistentes que, co-
5 mo es de su conocimiento el objeto de esta
6 Junta General Extraordinaria Universal es tra
7 tar y resolver acerca de la modificación a
8 la Escritura de Aumento de Capital celebrada
9 el primero de septiembre de mil novecientos -
10 ochenta y tres .- Al respecto , el Gerente -
11 General indica a los accionistas que el De--
12 partamento Legal de la Superintendencia de --
13 Compañías ha efectuado las siguientes observa-
14 ciones a las Actas de las sesiones de Junta
15 General de catorce de abril y de catorce de
16 julio de mil novecientos ochenta y tres : Pri
17 mero) Que la Accionista "ECUATIERRA S.A." de-
18 bió haber comparecido a esas dos sesiones de
19 Junta General, representada por sus dos perso
20 neros, esto es el Presidente y el Gerente -
21 General , ya que los dos Administradores ejer
22 cen la representación legal de ECUATIERRA S.
23 A. para actos de cuantía superior a QUINIEN-
24 TOS MIL SUCRES y se trata de una suscripción
25 por parte de ECUATIERRA S.A. en el aumento -
26 de Capital superior a esa suma; Segundo) Que
27 además, debe indicarse en las referidas actas
28 el cargo que desempeñan quienes han compareci



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

4 1 do a la Junta General de Accionistas de "ECUA-
2 JUGOS S.A.", que resolvió el Aumento de Capi-
3 tal Social, en representación de las Accionis-
4 tas "SONECA" Sociedad de Negocios C.A. y "ECUA-
5 TIERRA S.A." ; y, Tercero) Que a juicio del -
6 Departamento Legal no existe en este caso el -
7 pago por compensación de créditos, no obstante
8 que el informe del departamento de inspección -
9 de la Superintendencia de Compañías es favora--
10 ble en cuanto se refiere a la integración del
11 Capital. Que con tales antecedentes, y por --
12 cuanto las actas de las sesiones de Junta Ge-
13 neral de Accionistas antes mencionadas, esto -
14 es las de catorce de abril y catorce de julio
15 de mil novecientos ochenta y tres, forman par-
16 te integrante de la Escritura de Aumento de -
17 Capital de primero de septiembre del mismo año,
18 es conveniente que en esta sesión los Represen-
19 tantes de "ECUATIERRA S.A." ratifiquen la suscrip-
20 ción hecha por esa Accionista en el Aumento
21 de Capital, por ser un acto de cuantía supe-
22 rior a quinientos mil sucres ; y, que por otra
23 parte, se exprese los cargos que ejercen los -
24 Representantes Legales de "ECUATIERRA S.A." y --
25 "SONECA C.A.", que se ratifique por parte de -
26 la Junta General de Accionistas que el pago de
27 una parte del Aumento de Capital acordado se -
28 ha efectuado por compensación de créditos que -

1 tenían las Accionistas en la Compañía, por
2 las entregas que habían venido efectuando -
3 a buena cuenta de futuras capitalizaciones .
4 Escuchada la exposición del Gerente General, -
5 los Representantes de la Accionista "ECUATIE-
6 RRA S.A." tienen a bien declarar de consu-
7 no y a viva voz que ratifican plenamente, -
8 a nombre de su representada , la decisión -
9 de participar , como efectivamente ha partici-
10 pado esa accionista , en la suscripción y -
11 pago del aumento de capital social de "ECUA-
12 JUGOS S.A." según lo resuelto por la Junta.-
13 General de Accionistas de esa Compañía cele--
14 brada el catorce de julio de mil novecientos
15 ochenta y tres y cuya Acta fue incorporada -
16 como documento habilitante de la Escritura de
17 Aumento de Capital de primero de septiembre -
18 del mismo año. A continuación los representan-
19 tes de la Compañía "ECUATIERRA S.A." señores
20 Ingeniero Isidro Romero Carbo, en su calidad
21 de Presidente y señor Juan Gabriel Vilaseca -
22 De Prati, en su calidad de Gerente General ,
23 declaran que ejercen los cargos antes referi-
24 dos ; igualmente los representantes de "SONECA
25 C.A." , señores Ernesto Jouvin V., en su ca-
26 lidad de Presidente, y señor Xavier Game Mer-
27 chán en su calidad de Gerente General, decla-
28 ran también que ejercen los cargos antes re-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 feridos.- Finalmente , la Junta General de Accio
2 nistas resuelve por unanimidad de votos ratifi--
3 car que el pago de una parte del aumento de -
4 capital suscrito y acordado según consta de --
5 las actas de Junta General de "ECUAJUGOS S.A." -
6 de catorce de abril y catorce de julio de mil
7 novecientos ochenta y tres respectivamente, ha -
8 sido efectuado por compensación de créditos que
9 los accionistas tenían en la Compañía por las -
10 entregas de dinero que habían venido efectuando
11 para futuras capitalizaciones , por lo que se -
12 ratifica lo expresado en ese sentido en las --
13 mencionadas Actas de Junta General que fueron -
14 incorporadas como documentos habilitantes en la Es
15 critura de primero de septiembre de mil novecien
16 tos ochenta y tres . Se autoriza a los Repre--
17 sentantes Legales de "ECUAJUGOS S.A." para que -
18 eleven a Escritura Pública estas resoluciones, y
19 que dicha Escritura Modificatoria sea presentada
20 a la Superintendencia de Compañías para que se
21 apruebe igualmente con la de Aumento de Capital
22 de primero de septiembre de mil novecientos ochen
23 ta y tres, tantas veces referida .- firmado) Juan
24 José Vilaseca Valls; firmado Carlos Pérez Peras-
25 so ; firmado) por Fábrica Automática de Envases
26 S.A. FADESA, Roberto Bosisio; firmado) por "ECUA
27 TIERRA S.A.", Juan Gabriel Vilaseca e Isidro Ro
28 mero ; firmado) Attilio Cástano A.; firmado) Ro-

1 berto Aguirre Román ; firmado) Isidro Romero -
2 Carbo ; firmado) Juan Gabriel Vilaseca ; firma-
3 do) Roberto Lange M.; firmado) Orlando Alcívar
4 Santos ; firmado) por SONECA .- Ernesto Jouvin
5 V. y Xavier Game ; firmado) Doctor Oswaldo Mo
6 lestina Zavala .- CERTIFICO : Que la copia que
7 antecede del Acta de Junta General Extraordina-
8 ria de Accionistas de la Compañía ECUAJUGOS S.
9 A., es idéntica a su original que consta en
10 el archivo respectivo de la Compañía al que -
11 me remito en caso necesario .- (firmado) firma
12 ilegible. Ingeniero Eduardo Romero Carbo.- GEREN
13 TE GENERAL-SECRETARIO".--- NOMBRAMIENTO DEL REPRE-
14 SENTANTE (PRESIDENTE) DE LA COMPAÑIA "ECUAJUGOS
15 S.A." : " Guayaquil, junio veinte y nueve de -
16 mil novecientos ochenta y uno .- Señor Juan -
17 José Vilaseca Valls.- Ciudad.- De mis conside-
18 raciones.- Cúmpleme hacerle conocer que la Jun
19 ta General Extraordinaria de Accionistas de --
20 ECUAJUGOS S.A. , en sesión celebrada el día -
21 de hoy , tuvo el acierto de nombrar a usted
22 PRESIDENTE de la Sociedad por el plazo de --
23 DOS AÑOS contados a partir de esta fecha.- De
24 conformidad con lo dispuesto en el Estatuto -
25 Social de la Compañía, contenido en la Escri-
26 tura Pública otorgada ante el Notario de Guaya
27 quil Abogada Leonor Game Peña , el trece de -
28 mayo de mil novecientos setenta y siete e --



NÓTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 inscrita en el Registro Mercantil el veintitres
2 de junio del mismo año, a usted le correspon-
3 de , al igual que al Gerente General, represen-
4 tar legal , judicial y extrajudicialmente a la
5 Compañía . - Sin embargo , usted deberá interve-
6 nir conjuntamente con el Gerente General en -
7 todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de
8 Quinientos Mil sucres , y necesitará autorización
9 de la Junta General para adquirir o enajenar -
10 bienes raíces de cualquier valor o para interve-
11 nir en actos o contratos cuya cuantía sea ma-
12 yor de Un Millón de sucres . - Al comunicar a
13 usted este particular y extender el presente -
14 nombramiento , le deseo todo éxito en el ejer-
15 cicio de su cargo .- Muy atentamente .- Ecuaju-
16 gos S.A..- (firmado) .- firma ilegible .- Señor
17 Ingeniero Eduardo Romero Carbo .- GERENTE GENE--
18 RAL .- Acepto el Nombramiento que antecede.- - -
19 Guayaquil , junio veinte y nueve de mil nove--
20 cientos ochenta y uno . - (firmado).- firma ile-
21 gible.- Señor Juan José Vilaseca Valls.- Certi-
22 fico : Que con fecha de hoy, queda inscrito -
23 *Jg* este nombramiento de fojas diecinueve mil cien-
24 to cincuenta y nueve a diecinueve mil ciento -
25 sesenta, número cuatro mil trescientos nueve del
26 Registro Mercantil y anotado bajo el número --
27 quince mil quinientos dieciocho del Repertorio.-
28 Guayaquil, nueve de julio de mil novecientos --

ochenta y uno .- El Registrador Mercantil .-

(firmado).- firma ilegible.- ABOGADO HECTOR -

MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercan--

til del Cantón Guayaquil .- (HAY UN SELLO)!"

NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE (GERENTE GENERAL)

DE LA COMPAÑIA "ECUAJUGOS S.A.": " Guayaquil,

junio. veinte y nueve de mil novecientos ---

ochenta y uno.- Señor Ingeniero .- Eduardo -

Romero Carbo .- Ciudad .- De mis consideracioo

nes: .- Es placentero para mí hacerle conocer

que la Junta General Extraordinaria de Accio-

nistas de ECUAJUGOS S.A. , en sesión celebra

da el día de hoy , resolvió nombrar a usted

GERENTE GENERAL de la Sociedad por el perio-

do de DOS AÑOS contados a partir de esta

fecha .- De conformidad con lo dispuesto en -

el Estatuto Social de la Compañía , contenido

en la Escritura Pública otorgada ante el No-

tario de Guayaquil Abogada Leonor Game Peña -

el trece de mayo de mil novecientos setenta

y siete e inscrita en el Registro Mercantil

el veintitres de junio del mismo año, a us-

ted le corresponde, al igual que al Presiden

te , representar legal , judicial y extrajudí--

cialmente a la Compañía .- Sin embargo, usted

deberá intervenir conjuntamente con el Presi-

dente en todo acto o contrato cuya cuantía -

sea mayor de quinientos mil sucrés, y necesi-

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

tará autorización de la Junta General para ad-
quirir o enajenar bienes raíces de cualquier -
valor o para intervenir en actos o contratos -
cuya cuantía sea mayor de Un Millón de su---
cres.- Al comunicar a usted este particular y
extender el presente nombramiento, le deseo to-
do éxito en el ejercicio de su cargo.- Muy -
Atentamente.- ECUAJUGOS S.A.- (firmado).- firma
ilegible.- Señor JUAN JOSE VILASECA VALLS.- Pre
sidente.- Acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil., junio veinte y nueve de mil nove--
cientos ochenta y uno.- (firmado).- firma ile
gible.- Señor Ingeniero EDUARDO ROMERO CARBO.-
Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscri
to este nombramiento de fojas diecinueve mil --
ciento sesenta y uno a diecinueve mil ciento -
sesenta y dos, número cuatro mil trescientos -
diez del Registro Mercantil y anotado bajo el -
número quince mil quinientos diecinueve del Re-
pertorio.- Guayaquil, nueve de julio de mil -
novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mer
cantil.- (firmado).- firma ilegible.- ABOGADO -
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mer-
cantil del Cantón Guayaquil.- (HAY UN SELLO)".-
Los comparecientes me presentaron sus respecti--
vos documentos de Identificación Personal.- Lef-
da que les fue la presente escritura pública -
de principio a fin y en alta voz, por mí -

la Notaria a los intervinientes, éstos la apro-
baron en todas y cada una de sus partes, se
afirmaron y ratificaron y firman en unidad de
acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual -

doy fe.- ENMENDADOS: Sírvase, "ECUAJUGOS, Ingeniero, Universal,
Gerente, trata, año, es conveniente, GENERAL, Repertorio, fecha. (VALEN).-
ENMENDADOS: caso, los, lo, autoriza. (VALEN).- 11

p. Compañía "ECUAJUGOS S.A." 0990318735001.
R.U.C.#

Sr. JUAN JOSE VILLASECA VALLS
Presidente

Sr. Ing. EDUARDO ROMERO CARBO
Gerente General

C.C.# 09-00720277

C.C.# 17-01427609

C.T.# 00107

C.T.# 13527

C.V.# Duplicado 04046

C.V.# 420-941

Dra. Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que firmó y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guaya-
quil, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecien-
tos ochenta y cuatro.- *Dra. Norma Plaza de Garcia*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON : Doy

fé que en esta fecha he tomado nota de la modificación que contiene la copia que antecede al margen de la matriz de fecha Primero de Septiembre de 1.983.- Guayaquil, 18 de Enero de 1.984.



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-84-0195 de la Superintendencia de Compañías de fecha 3 de Febrero de 1.984, al margen de las matrices de fechas 1º de Septiembre de 1.983 y 17 de Enero de 1.984.- Guayaquil, 6 de Febrero de 1.984.



Dra. Norma Plaza de García

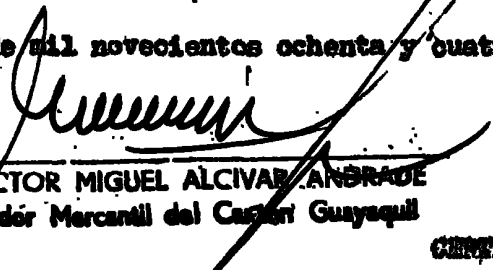
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que,

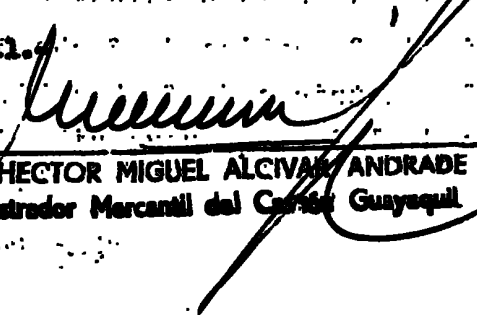
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-84-0195, dictada el 3 de Febrero de 1.984, por el Sr. Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública de fojas 3.172 a 3.188, número 238 del Registro Mercantil, libro de Industriales y anotada bajo el número 1.674 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, días de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 3.142 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, días de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

